

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 528.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 651/2017 se autorizó a la Dirección Contable a gestionar ante el Banco Supervielle S.A., la emisión de tarjeta de crédito corporativa, con una calificación de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) mensuales, para la adquisición de pasajes aéreos y terrestres, a nombre del Superior Tribunal de Justicia de San Luis.

Que resulta conveniente ampliar el uso de la misma de manera de poder utilizarla para la compra de software, atento a que, en ocasiones, es necesario contar con tal medio de pago para la adquisición directa al fabricante. Por ello;

ACORDARON: I) AMPLIAR el punto I) del Acuerdo N° 651/2017, disponiendo que la tarjeta de crédito corporativa gestionada ante el Banco Supervielle S.A., podrá ser utilizada también, para la compra de software.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-

DC